

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****9170*****Notificación de la apertura de período de prueba en el expediente que se sigue por infracción administrativa en materia de dominio público hidráulico***

Expedientado: Coloma Matas Rubí

NIF: 41398842-S

Exp. ref.: SJ 2/2014/5

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal del acuerdo de apertura del período de prueba en el expediente que se sigue contra COLOMA MATAS RUBÍ por infracción administrativa en materia de dominio público hidráulico y visto que no consta en el expediente su recepción; de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la entidad interesada que se ha abierto un período de prueba, durante un plazo de 30 días, para acreditar la antigüedad de la perforación (que motivó la apertura del presente expediente sancionador); se tiene que aportar factura de la entidad perforadora, o bien por cualquiera otro medio admisible en derecho, que acredite que la parcela 230 del polígono 8 del T. M. De Santa Maria no hay ningún tipo de suministro de agua que no sea el agua que se extrae del sondeo, dado que en su escrito de alegaciones manifiesta que el sondeo estaba hecho desde hace años y que en fecha 30 de diciembre de 2013 va solicito su legalización, todo esto de acuerdo con el artículo 137.4 y 80.2 de la citada Ley 30/1992, y el artículo 12.1 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora.

Palma, 22 de maig de 2014

**La instructora**

Maria del Carmen Fiol Gelabert

